



DECRETO N° 3319 / 25  
San Martín de los Andes, 22 DIC 2025

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis hará uso de su licencia el día 30 hasta de diciembre del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** a la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo 3082 que hará uso de su licencia anual ordinaria el día 30 de diciembre de 2025, retomando sus funciones el día 31 de diciembre del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes